

Gobierno del Estado de Tabasco

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-27000-19-1375-2019

1375-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,289,152.2
Muestra Auditada	14,938,960.3
Representatividad de la Muestra	81.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas en el estado de Tabasco, fueron por 18,289,152.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 14,938,960.3 miles de pesos, que representó el 81.7%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. La Evaluación del Control Interno a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), antes Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN), del Gobierno del Estado de Tabasco; se presentó en el resultado número 1 de la auditoría número 1372-DS-GF denominada "Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos" de la Cuenta Pública 2018.

Transferencia de Recursos

2. La Federación le asignó al Gobierno del Estado de Tabasco, 23,975,476.9 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2018, de los cuales 5,686,324.7 miles de pesos les correspondieron a los municipios (5,583,713.7 miles de pesos que la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) les transfirió por concepto de Participaciones Municipales 2018, y 102,611.0 miles de pesos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió al municipio de Paraíso, Tabasco, por concepto del 0.136% de la Recaudación Federal Participable en 2018) y 18,289,152.2 miles de pesos al estado, de los que, al 31 de diciembre de 2018, se generaron rendimientos financieros por un total de 68,275.1 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 18,357,427.3 miles de pesos.

Recursos recibidos de Participaciones Federales a Entidades Federativas
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos asignados Federación al estado	Transferencia de la SEPLAFIN a municipios	Transferido de la SHCP al municipio	Participaciones Federales para el estado
Fondo General de Participaciones	17,094,823.3	3,760,861.1	0.0	1,333,962.2
Fondo de Fomento Municipal	710,503.9	710,503.9	0.0	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,836,214.9	367,243.0	0.0	1,468,971.9
Fondo de Compensación	33,846.5	8461.6	0.0	25,384.9
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,254,538.0	250,907.6	0.0	1,003,630.4
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	183,869.1	40,451.2	0.0	143,417.9
Participaciones por la Venta Final de Gasolinas y Diésel	583,324.9	145,831.2	0.0	437,493.7
Fondo Impuesto Sobre la Renta (ISR)	1,996,962.4	263,352.7	0.0	1,733,609.7
Tenencia o Uso de Vehículos	119.7	119.7	0.0	0.0
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	40,221.5	8,848.7	0.0	31,372.8
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	114,291.7	25,762.9	0.0	88,528.8
Fondo de Compensación Régimen de pequeños contribuyentes e Intermedios	13,933.5	0.0	0.0	13,933.5
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	112,827.5	1,370.1	102,611.0	8,846.4
Totales	23,975,476.9	5,583,713.7	102,611.0	18,289,152.2

Fuente: Estados de cuenta bancarios y Periódico Oficial del Estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SEPLAFIN, dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 18,289,152.2 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 68,275.1 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SEPLAFIN no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por un monto de

17,626,784.6 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, únicamente proporcionó los estados de cuenta bancarios.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, por 17,626,784.6 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

5. La SEPLAFIN ejerció recursos por 10,222,447.9 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 en el concepto de servicios personales, de los cuales, remitió la determinación de la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 1,365,751.8 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó evidencia del entero al Servicio de Administración Tributaria; asimismo, de las aportaciones de seguridad social no se envió evidencia de la determinación, retención ni del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el entero de las retenciones por conceptos del ISR a los ingresos por salarios al Servicios de Administración Tributaria (SAT) y las aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El estado de Tabasco recibió de la Federación 23,975,476.9 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2018, de los cuales 5,686,324.7 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 18,289,152.2 miles de pesos al estado y, al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, se generaron rendimientos financieros por 68,275.1 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 18,357,427.3 miles de pesos.

De estos recursos, se pagaron, al 31 de diciembre de 2018, 17,626,784.6 miles de pesos que representaron el 96.0% del disponible y quedó pendiente por ejercer un saldo por 730,642.7 miles de pesos.

Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas

Cuenta Pública 2018

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2018	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	10,222,447.9	58.0
2000	Materiales y Suministros	39,588.6	0.2
3000	Servicios Generales	463,890.1	2.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,544,085.2	25.8
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	99,993.7	0.6
8000	Participaciones y Aportaciones	403,537.4	2.3
9000	Deuda Pública	1,853,241.7	10.5
	Subtotal	17,626,784.6	100.0
	Recurso no ejercido	730,642.7	
	Total Disponible	18,357,427.3	

Fuente: Cierre del Ejercicio, auxiliares contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios

Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un total de 4,544,085.2 miles de pesos, la SEPLAFIN lo transfirió a 69 ejecutores del gasto, de los cuales 53 reportaron el ejercicio del gasto por un total de 3,836,394.0 miles de pesos y un saldo por ejercer de 556.5 miles de pesos a cargo de un ejecutor; sin embargo, de 16 ejecutores del gasto que integran un importe recibido por 707,134.7 miles de pesos, se desconoce el destino de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acreditó el ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, de 16 ejecutores por 707,134.7 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

7. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) antes Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN), del Estado de Tabasco realizó pagos por 7,249,789.4 miles de pesos por conceptos de sueldos, monto que se compone de; 1,464,461.2 miles de pesos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), 3,228,447.5 miles de pesos de la Secretaría de Educación (SE), 2,287,488.4 miles de pesos de la Secretaría de Salud (SS) y 269,392.3 miles de pesos de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) anteriormente, Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN), todas ellas del Gobierno del Estado de Tabasco; sin embargo, no se proporcionó información que soporte el ejercicio del gasto, los archivos electrónicos "layout" correspondientes y los timbrados de las nóminas por lo que no es posible identificar y validar plenamente el ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

2018-A-27000-19-1375-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 7,249,789,436.49 pesos (siete mil doscientos cuarenta y nueve millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos 49/100 M.N.), por concepto de Servicios Personales de las nóminas financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Se observó que la SEFIN no remitió información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria, y banco) del ejercicio de los recursos de Participaciones Federales 2018 por un monto de 603,472.5 miles de pesos y, en los casos de 69 ejecutores por 1,629,178.8 miles de pesos, la cual fue requerida mediante los anexos en materia de obra y adquisiciones que les fueron enviados mediante oficios de requerimientos de información, impidiéndose la conciliación con la información financiera emitida por la SEFIN.

El Gobierno del Estado Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria, y banco); o la aclaración del destino de los recursos de las Participaciones Federales 2018, en el caso de los ejecutores por 467,532.6 miles de pesos quedando pendiente 603,472.5 miles de pesos de la SEFIN y 1,161,646.2 miles de pesos de 37 ejecutores, con lo que se solventa parcialmente lo observado, según lo siguiente:

INTEGRACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2018
EJERCIDO POR LA SEFIN QUE NO REPORTARON INFORMACIÓN CONTRACTUAL DE
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS MEDIANTE ANEXOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES
(Miles de pesos)

Capítulo	Descripción	Importe
2000	Materiales y Suministros	39,588.6
3000	Servicios Generales	463,890.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	99,993.7
	Total	603,472.5

Fuente: Cierre del Ejercicio, auxiliares contables y presupuestales y estados de cuenta bancarios y formatos anexos (layout) para reportar los contratos celebrados tanto de obra pública como de las adquisiciones realizadas con recursos de las participaciones federales 2018 que administró la Entidad Federativa.

INTEGRACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES 2018 EJERCIDO POR
LOS EJECUTORES DEL CAPÍTULO 4000 QUE NO REPORTARON INFORMACIÓN CONTRACTUAL
DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS MEDIANTE ANEXOS DE OBRA PÚBLICA Y ADQUISICIONES

(Miles de pesos)

No.	Ejecutores	Capítulos de gasto				Importe
		2000	3000	4000	5000	
1	Colegio de Bachilleres de Tabasco (becas)	10,699.8	49,428.8	45.9	0.0	60,174.5
2	Comisión Estatal Forestal (gastos de la dirección)	689.3	854.5	162.5	0.0	1,706.3
3	Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco (CCYTET) (Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y sector público)	398.9	1,896.1	555.2	0.0	2,850.2
4	Fiscalía General del Estado de Tabasco (subsidios y otras ayudas)	62,241.8	138,290.8	0.0	620.6	201,153.2
5	H. Congreso del Estado (ayudas asistenciales a población)	80,711.9	0.0	6,425.0	0.0	87,136.9
6	Instituto del Deporte de Tabasco	0.0	14,826.1	0.0	0.0	14,826.1
7	Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	0.0	3,822.5	0.0	0.0	3,822.5
8	Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	195.8	1,415.6	0.0	1.3	1,612.7
9	Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	1,052.8	11,920.8	0.0	0.0	12,973.6
10	Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	1,117.7	4,190.1	220.0	0.0	5,527.8
11	Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta Huimanguillo (ayudas asistenciales)	2,283.7	6,930.4	35.9	147.3	9,397.3
12	Órgano Superior de Fiscalización del Estado	5,515.9	13,181.8	0.0	2,861.2	21,558.9
13	Secretaría de Desarrollo Social (apoyo a voluntarios en diversos programas estatales)	0.0	0.0	1,410.0	0.0	1,410.0
14	Secretaría de Educación (ayudas sociales y asistenciales)	30,071.1	0.0	17,143.3	0.0	47,214.4
15	Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (subsidios y cooperaciones)	0.0	0.0	970.9	0.0	970.9
16	Secretaría de Planeación y Finanzas (ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro)	0.0	0.0	937.8	0.0	937.8
17	Secretaría de Salud (Cooperaciones diversas)	0.0	0.0	18,760.5	0.0	18,760.5
18	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	913.8	1,980.1	0.0	5,792.6	8,686.5
19	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tabasco)	8,600.8	17,079.2	18,426.1	0.0	44,106.1
20	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro)	2,433.4	86,779.6	42,806.1	1,537.9	133,557.0
21	Universidad Politécnica del Centro	35.1	8,055.4	0.0	0.0	8,090.5
22	Universidad Politécnica del Golfo de México (cooperaciones a personal)	56.6	12,555.7	2.4	1.5	12,616.2
23	Comisión Estatal de Derechos Humanos					3,817.9
24	Gubernatura					771.2
25	Instituto de Educación para Adultos de Tabasco					1,410.7
26	Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco					6,640.5
27	Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco					10,602.1
28	Instituto Tecnológico Superior de Macuspana					3,260.3
29	Instituto Tecnológico Superior de Centla					27,574.1
30	Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra					46,048.8
31	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tabasco					55,413.7
32	Servicios de Salud del Estado de Tabasco					66,329.1
33	Tribunal Electoral de Tabasco (aportaciones)					5,455.0
34	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco					160,109.2
35	Universidad Politécnica Mesoamericana					3,149.3
36	Universidad Tecnológica de Tabasco					58,143.7
37	Universidad Tecnológica del Usumacinta					13,830.7
	Total					1,161,646.2

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el estado.

2018-A-27000-19-1375-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,765,118,776.32 pesos (un mil setecientos sesenta y cinco millones ciento dieciocho mil setecientos setenta y seis pesos 32/100 M.N.), por concepto de falta de presentación de la información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria, y banco) del ejercicio de los recursos de Participaciones Federales 2018, la cual fue requerida mediante los anexos en materia de obra y adquisiciones, impidiéndose la conciliación con la información financiera emitida por la Secretaría de Finanzas del estado.

9. Se revisó una muestra seleccionada de 38 contratos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios en los que se realizaron pagos con recursos de las Participaciones Federales 2018 por 172,427.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y se constató que en ningún caso, los proveedores se encontraron impedidos para presentar propuestas o celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, al no encontrarse sancionados por las autoridades competentes, y que 29 de ellos contaron con los oficios de aprobación de suficiencia presupuestal correspondientes.

10. Con la revisión de los expedientes de 38 contratos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios seleccionados, se constató que 9 de ellos, con contratos números CV-02/18 y CV-012/18, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP); contrato sin número relativo al suministro del servicio de Energía Eléctrica proporcionada en las escuelas y oficinas de la SET; CVSG227-07/18, CVSG227-057/18, CPSG227-04/18, y contrato sin número por el servicio de telefonía y telecomunicaciones de la SEGOB; CT/DRM-29022001/0148/18, y CT/DRM-29022001/0190/18, de la UJAT, no contaron con los oficios de aprobación presupuestal correspondientes, en incumplimiento de los artículos 7, 22, 24, 25, 36, 37, 39, 41, 42, 57, 59, 60 y 61, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 23, 38 y 48, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación de los contratos correspondientes de la SET y de la UJAT, además, ésta última inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número 01/2020/CG; con la que solventó parcialmente lo observado.

2018-B-27000-19-1375-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su

gestión, autorizaron la contratación y pago de las acciones con número CV-02/18 y CV-012/18, de la SEDAFO; y contrato sin número, por el servicio de telefonía y telecomunicaciones, de la SEGOB, sin contar con los oficios de aprobación presupuestal correspondientes, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 7, 22, 24, 25, 36, 37, 39, 41, 42, 57, 59, 60 y 61; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 23, 38 y 48.

11. Con la revisión de los expedientes de 38 contratos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios seleccionados, se constató que 33 de las 38 acciones fueron contratados de conformidad con la normativa aplicable: seis por medio del procedimiento de licitación pública nacional; uno, por el procedimiento de licitación pública estatal; uno, por el procedimiento de licitación simplificada mayor; ocho, mediante el procedimiento de licitación simplificada menor y 17 se adjudicaron por asignación directa, los cuales justificaron satisfactoriamente la excepción a la licitación.

12. Con la revisión de los expedientes de 38 contratos seleccionados, se constató que 5 contratos con número CPED246-1001/18, de la SET; SERNAPAM-EST-001/2018 y SERNAPAM-EST-002/2018 de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM); CPSG227-04/18, y contrato sin número relativo al servicio de telefonía y telecomunicaciones de la SEGOB, se asignaron por adjudicación directa y no de conformidad con los montos mínimos y máximos autorizados en la normativa aplicable, ni contó con dictámenes de la excepción a la licitación pública debidamente fundamentados y motivados, en incumplimiento de los artículos 7, 22, 24, 25, 36, 37, 39, 41, 42 y 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 38 y 48, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación de los contratos correspondientes a la SERNAPAM y a la SET con la que solventó parcialmente lo observado.

2018-B-27000-19-1375-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, adjudicaron los contratos con números CPSG227-04/18, y contrato sin número relativo al servicio de telefonía y telecomunicaciones, de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, pagados con recursos de las Participaciones Federales 2018, de manera directa sin ajustarse a los montos máximos autorizados, y los dictámenes de excepción a la licitación pública no fueron debidamente fundados y motivados, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 7,

22, 24, 25, 36, 37, 39, 41, 42 y 57; y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 38 y 48.

13. Con la revisión de los expedientes de 38 contratos seleccionados, se constató que, en 14 casos, la entidad exhibió la acreditación del Registro Patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para el adecuado cumplimiento de las obligaciones patronales de los contratistas beneficiados.

14. Con la revisión de los expedientes de 38 contratos seleccionados, se constató que, en 24 casos, la entidad no exhibió la acreditación del Registro Patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social para el cumplimiento de las obligaciones patronales de los contratistas, correspondientes a los contratos número CPRT01 1-2/18, de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT); CV-02/18 y CV-012/18, de la SEDAFOP; CPED246-1001/18 y CPED246-1025/18 de la SET; SERNAPAM-EST-001/2018 y SERNAPAM-EST-002/2018 de la SERNAPAM; CVSG227-07/18, CVSG227-057/18 y CVSG227-04/18 de la SEGOB; CT/DRM-29022001, CT/DRM-29022001/0107-1/18, CT/DRM-29022001/0148/18, CT/DRM/29022001/0166/18, CT/DRM/29022001/0167/18, CT/DRM-29022001/0190/18, CT/DRM-29022001/0346-1/18, CT/DRM-29022001/0432/18, CT/DRM-29022001/0556/18 y CT/DRM-29022001/0557/18 de la UJAT; OSFE/R28/11//2018 y OSFE/R28/19/2018 del OSFE y CVASA03-28/18 y CVASA032518, de la CEAS; en incumplimiento de los artículos 15 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social; 59, 60 y 61, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y 23 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación de los contratos correspondientes a la SET, UJAT y OSFE, con la que solventó parcialmente lo observado.

2018-B-27000-19-1375-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no contaron con las acreditaciones del Registro Patronal emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social para el adecuado cumplimiento de las obligaciones patronales, correspondientes a los proveedores de los contratos número CPRT01 1-2/18, de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco; CV-02/18 y CV-012/18, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; SERNAPAM-EST-001/2018 y SERNAPAM-EST-002/2018, de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco; CVSG227-07/18, CVSG227-057/18 y CVSG227-04/18, de la Secretaría de Gobierno; OSFE/R28/11//2018 y OSFE/R28/19/2018, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; CVASA03-28/18 y CVASA032518, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, en incumplimiento de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, artículo 15; Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 59, 60 y 61 y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículo 23.

15. Con la revisión de los expedientes de 38 contratos seleccionados, se constató que, 36 de ellos, cuentan con la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT para el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contratistas beneficiados.

16. Con la revisión de los expedientes de 38 contratos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios seleccionados, se constató que, en dos casos los contratos número CV-02/18 y CV-012/18 de la SEDAFOP, no contaron con la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT para la verificación de que los proveedores contratados cumplen con sus obligaciones fiscales, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación artículo 27, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco artículos 27, fracciones II, III y VIII, 59, 60 y 61, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco artículo 23; del Código Fiscal del estado de Tabasco artículo 34-bis.

2018-B-27000-19-1375-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no contaron con la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para la verificación de que los proveedores contratados demuestren el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 27 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 27, fracciones II, III y VIII; 59, 60 y 61; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículo 23; y del Código Fiscal del estado de Tabasco, artículo 34-bis.

17. Con la revisión de los expedientes de 38 contratos seleccionados, se constató que, 29 contaron con el acta constitutiva requerida, con la que, se verificó que el giro comercial o actividad económica registrada de los proveedores fuera congruente con el contrato autorizado.

18. Con la revisión de los expedientes de 38 contratos de adquisiciones de bienes arrendamientos y servicios seleccionados, se constató que en 9 casos no presentaron el acta constitutiva de las empresas ganadoras, por lo que no fue posible verificar que el giro comercial o actividad económica registrada de los proveedores fuera congruente con el objeto de los contratos números CV-02/18 y CV-012/18 de la SEDAFOP; CVED246-1025/18 de la SET; SERNAPAM-001/2018 y SERNAPAM-002/2018, de la SERNAPAM; CVSG227-07/18, CVSG227-057/18 y CPSG227-04/18 de la SEGOB y CVASA032518 de la CEAS, en

incumplimiento del artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59, 60 y 61, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación de los contratos correspondientes de la SET y SERNAPAM, con la que solventó parcialmente lo observado.

2018-B-27000-19-1375-08-005 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no contaron con las actas constitutivas de las empresas ganadoras de los contratos números CV-02/18 y CV-012/18 de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; SLM051108BK3 y ESG000418CS4 de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco; CVSG227-07/18, CVSG227-057/18 y CPSG227-04/18 de la Secretaría de Gobierno y CVASA032518, de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento; todos con pagos de Participaciones Federales 2018, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, primer párrafo y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 59, 60 y 61.

19. Con la revisión de los expedientes de 38 contratos seleccionados, se constató que 35 proveedores entregaron los bienes y servicios adquiridos de acuerdo con los plazos, precios, características o especificaciones solicitadas en las condiciones contractuales, por lo que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones a los proveedores y se cumplió con las condiciones pactadas.

20. Con la revisión de los expedientes seleccionados, se constató que, en 3 acciones con contratos número SERNAPAM-EST-001/2018 por 7,037.9 miles de pesos y SERNAPAM-EST-002/2018 por 2,235.9 miles de pesos, de la SERNAPAM, y CPSG227-04/18 por 9,307.7 miles de pesos, de la SEGOB, pagados con recursos de las Participaciones Federales 2018 al 31 de diciembre de 2018, no se contó con la evidencia suficiente y competente de que los proveedores prestaron los servicios y entregaron los bienes de acuerdo a los plazos, precios, características o especificaciones solicitadas en las condiciones contractuales, en incumplimiento de los artículos 55, 56 y 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

2018-A-27000-19-1375-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 18,581,531.46 pesos (dieciocho millones quinientos ochenta y un mil quinientos treinta y un pesos 46/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta el reintegro a la cuenta de las Participaciones Federales, debido a que no se contó con la evidencia suficiente y competente de que los proveedores de los contratos número SERNAPAM-EST-001/2018 y SERNAPAM-EST-002/2018, de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental del Estado de Tabasco, y CPSG227-04/18 de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco, pagados con recursos de las Participaciones Federales 2018, hubieran prestado los servicios de acuerdo a los plazos, precios, características o especificaciones solicitadas en las condiciones contractuales, en incumplimiento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 55, 56 y 57; y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículo 65.

21. Con la revisión de los expedientes seleccionados, se constató que, en 35 de los 38 expedientes revisados, los conceptos adquiridos contaron con la evidencia suficiente de que los servicios brindados se realizaron en tiempo y forma por parte de los proveedores.

Obra Pública

22. El Gobierno de Tabasco no destinó recursos de las Participaciones Federales 2018 para la ejecución de obras públicas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,033,489,744.27 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

2 Solicitudes de Aclaración, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,938,960.3 miles de pesos que representó el 81.7% de los 18,289,152.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, fecha de corte de la auditoría, el estado gastó el 96.4% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Fiscal de la Federación y otras disposiciones de carácter local, que generaron un monto por aclarar de 9,033,489.7 miles de pesos, el cual representa el 60.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco no realizó una gestión eficiente y transparente de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SAGP/DGCAP/0043/01/2020, de fecha 7 de enero de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación

proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 se consideran como no atendidos.

Orig. 45 cop's, 18 Exp's, 4 cop's - copia

FUNCIÓN PÚBLICA

FUNCIÓN PÚBLICA 4271299472

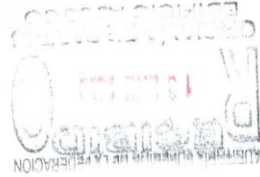
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Oficio: SFP/SAGP/DGCAP/0043/01/2020.

Asunto: Se envía solventación de los resultados finales determinados en la Auditoría No. 1375-DE-GF, Cuenta Pública 2018, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco a 07 de enero de 2020.



Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D", de la Auditoría Superior de la Federación,
Carretera Picacho Ajusco No. 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.
Presente.



Con fundamento en el artículo 43 fracciones II, VIII, XXVIII y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en atención al Acta No. 007/CP2018 de **Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación)**, correspondiente a la Auditoría No. 1375-DE-GF denominada "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**", **Cuenta Pública 2018**, realizada por personal de esa Auditoría Superior de la Federación y en alcance al oficio No. SFP/SAGP/DGCAP/0032/01/2020, adjunto al presente se remite solventación, recibida de los Entes que se describen en el anexo 1 de este oficio.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora
Secretario de la Función Pública



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Recibi documentación
14/01/2020

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
2020 ENE 14 AM 11:00
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERATIVOS

- C.c.p.- Lic. Adán Augusto López Hernández.- Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco.
- Mtro. Emilio Barriga Delgado.- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
- L.C.P. Nemesio Morales Cano.- Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.
- L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández.- Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.
- Archivo/Minutario.

Va. Bn.
L.C.P. Nemesio Morales Cano
Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública

Autorizó
L.C.P. Tere Betzabe Gómez Hernández
Directora General de Control y Auditoría Pública

Supervisó
L.A.E. Ma. Magdalena Cerino Osorio
Subdirectora de Auditoría Sectores "B"

Elaboró
L.C.P. Joaquín Acosta Callejas
Jefe de Departamento Auditoría Sector B2

Página 1 de 1

Letras con el estanco de caducidad

Problemas sin de Paseo Tabasco No. 1504, Urb. 2000, Villahermosa, Tabasco, MS
Tel: (992) 992 1390 ext. 200

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas (SEFIN) antes Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN), de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP), de Educación de Tabasco (SET), de Gobierno (SEGOB), de Desarrollo Energético (SDE) antes de Energía, de Desarrollo Económico y Competitividad antes de Desarrollo Económico y Turismo (SEDET), de Salud(SS) y de Seguridad Pública (SESEP), la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT), la Universidad Autónoma de Tabasco (UJAT), Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco (OSFE) y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), todos del estado de Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, primer párrafo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 33, 34, 35, 36, 42 y 70.
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 27.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación artículos 9 primer y quinto párrafo, 17 fracciones VIII y XII, y 23.; Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, artículo 15; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 7, 22, 24, 25, 27 fracciones II, III y VIII, 36, 37, 39, 41, 42, 55, 56, 57, 59, 60 y 61; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 23, 38, 48 y 65; Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2018 artículos 1, 2, 7, 8 y 9, y del Código Fiscal del estado de Tabasco, artículo 34-bis.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.